



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2012-MPT**

Pampas, 21 de marzo de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 163-2012-MPT-GDU, del presidente del Comité de Recepción de Obra: “Construcción de Losa Multideportiva en la Localidad de Socorro, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; solicitando la reestructuración de dicho comité, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de obra y plazos, señala lo siguiente: “Que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obras y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente”, asimismo en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menor, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 593-2011-MPT, de fecha 12 de diciembre del 2011, se designó el Comité de Recepción de Obra: “Construcción de Losa Multideportiva en la Localidad de Socorro, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; ejecutada por contrata por el Consorcio Danielita EIRL.;

Que, con Informe N° 163-2012-MPT-GDU, el Presidente del Comité el Comité de Recepción de Obra: “Construcción de Losa Multideportiva en la Localidad de Socorro, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; ejecutada por contrata por el Consorcio Danielita EIRL.; solicita la reestructuración de dicho comité, en vista de que sus integrantes ya no tiene vínculo laboral con esta Entidad;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DÉJESE** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 593-2011-MPT, de fecha 12 de diciembre del 2011.

**ARTICULO 2°.- REESTRUCTURAR Y DESIGNAR** el Comité de Recepción de Obra: “Construcción de Losa Multideportiva en la Localidad de Socorro, distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; ejecutada por contrata por el Consorcio Danielita EIRL.; la misma que estará integrada por:

Presidente : Arq. David Wilman Juan de Dios Vílchez.  
Miembro : Econ. Jesús Isaías Cachuan Medina  
Miembro : Arq. Juan Oliver Yañac Pillco.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes del comité indicado en el artículo 2°.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** copia, de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Comán Gavilán  
ALCALDE